PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y MOBILIARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN.-

---

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de la presente contratación es el mantenimiento de la limpieza de las oficinas y mobiliario de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, que consta de planta sótano, baja y seis más.

FRECUENCIA DEL SERVICIO:

La limpieza se realizará de lunes a viernes de la semana, durante las horas precisas para la normal prestación del servicio.

CARACTERÍSTICAS Y FRECUENCIA DE LA LIMPIEZA DE DETERMINADOS ELEMENTOS:

a) Pavimentos: Los suelos duros y porosos, como son el mármol, terrazo y baldosas o similar, se barrerán y fregarán todos los días en que se efectúa la limpieza y se abrillantarán con maquinaria especial, al menos una vez cada doce meses.

Los suelos de cemento y hormigón se barrerán y fregarán todos los días en que se realice el servicio, estos se aspirarán y se baldearán siguiendo las frecuencias que fueran necesarias.

b) Alfombras y moquetas: Se cepillarán y aspirarán todos los días en que se efectúe la limpieza, procediéndose cada vez que su estado lo requiera, y al menos una vez al año, a una limpieza más a fondo mediante maquinaria especial para ello.

c) Esteras y cortinas: Se mantendrán libres de polvo, efectuándose una limpieza más a fondo una vez cada seis meses.

d) Mobiliario: Desempolvado cada vez que se realice la limpieza del conjunto de muebles, archivadores, estanterías, teléfonos, sofás, sillones, etc., siendo repasados posteriormente con un paño impregnado en anti-polvo. Los muebles lavables y tapicerías plásticas se fregarán diariamente con detergentes neutros. Los muebles de madera se tratarán periódicamente con productos especiales que mantengan sus condiciones originales, para que den en todo momento una buena imagen.

e) Cristales: Se limpiarán con la periodicidad necesaria para mantenerlos limpios, empleando siliconas y productos adecuados, y como mínimo, una vez al mes.

f).- Persianas: Se mantendrán limpias y sin polvo y se realizará una limpieza más a fondo cada vez que sea necesario.

g).- Dorados, Placas y Metales: Se limpiarán todos los días en que se realice el servicio con los productos adecuados para ello, abrillantándose con limpia-metales, al menos una vez al mes.

h).- Ceniceros y papeleras: Se vaciarán y limpiarán todos los días en que se efectúe la limpieza.

i).- Aseos y Servicios: Esmerada limpieza de su totalidad, con sus aparatos y accesorios cada vez que se realice la limpieza, y una profunda desinfección mensual con los productos químicos adecuados.

j).- Puntos de luz: Se mantendrán limpios y libres de polvo, efectuándose una limpieza más escrupulosa cada cuatro meses.

k).- Puertas y marcos: Se limpiarán el polvo todos los días en que se preste el servicio, efectuándose una limpieza más a fondo con productos adecuados una vez a la semana. Las Puertas de madera se tratarán con limpiamuebles y productos adecuados cada vez que su estado lo requiera y al menos una vez a la semana.

l).- Techos y mamparas: Se limpiarán el polvo de las mismas hasta una altura de 1,80 metros cuando su estado lo requiera, y como mínimo una vez cada tres meses, utilizando aspiradores industriales o maquinaria especial.

m).- Techos y salidas de aire: Una vez cada seis meses.

La limpieza en la forma indicada en los apartados anteriormente citados, es puramente enunciativa, entendiéndose que se efectuará siempre que sea preciso y en la forma necesaria para una decorosa presentación de las instalaciones.

Independientemente de los servicios detallados en los apartados anteriores, que son mínimos obligatorios, la empresa adjudicataria podrá proponer aquellos que supongan mejora y esté dispuesta a llevar a cabo.

TÉCNICAS A EMPLEAR:

a).- Procedimientos manuales: Se aplicarán a todos aquellos elementos, que por su naturaleza o circunstancias no admitan mecanización o ésta no sea conveniente.

b).- Procedimientos mecánicos: Se utilizarán máquinas aspiradoras para el desempolvado de alfombras, moquetas y elementos varios situados en dependencias en las que fuera preciso evitar toda traza de polvo.

En cualquier caso, se pondrá especial cuidado en el empleo de útiles y máquinas, así como de detergentes y demás productos de limpieza, que serán neutros en relación con los elementos a limpiar, a fin de evitar deterioros.

Jaén, 3 de abril de 2012,
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Rafael Castillo Cortés

Vº Bº
EL DELEGADO PROVINCIAL,

Fdo: Roque Lara Carmona